

**ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS
CON VALOR MEDIOAMBIENTAL MEDIANTE LA
MODALIDAD DE RENTING (Expte. CONTR 2024 229582)**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		18/03/2024 14:17:52	PÁGINA: 1 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwj9vp5Wkyj79hj3Kq45j1UNI43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INDICE

1. OBJETO DEL ACUERDO MARCO.....	3
2. CONTRATOS BASADOS.....	4
3. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.....	4
3.1. DOCUMENTACIÓN.....	4
3.2. ROTULACIÓN.....	5
3.3. PLAN DE MANTENIMIENTO.....	5
3.4. INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS.....	6
3.5. SUSTITUCIONES.....	7
3.6. SEGUROS.....	7
3.7. RECEPCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS.....	8
3.8. KILÓMETROS CONTRATADOS.....	9
3.9. MEDIDAS DE CARÁCTER AMBIENTAL.....	9
3.10. GESTIÓN DEL CONTRATO.....	10
4. FACTURACIÓN.....	10
4.1. TARIFAS.....	11
5. RESPONSABLE DE GESTIÓN DE FLOTA.....	11
6. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO.....	12
7. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL EQUIPAMIENTO.....	14
ANEXO I: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS POR MODELO.....	15
VEHÍCULOS CON PRESTACIONES “OFF ROAD”.....	15
VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE ENSERES Y MERCANCÍAS.....	19
TURISMOS.....	20
ANEXO II: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRINCIPALES ACCESORIOS.....	21
ANEXO III: REQUISITOS DEL SISTEMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y CONTROL DE FLOTA.....	24
ANEXO IV: SERVICIO DE INFORMACIÓN DE FLOTA.....	27
ANEXO V: ROTULACIÓN.....	29
ANEXO VI: LUGAR DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS.....	33

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		18/03/2024 14:17:52	PÁGINA: 2 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwj9vp5Wkyj79hj3Kq45j1UNI43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. OBJETO DEL ACUERDO MARCO

El AM establece las condiciones para renovar la actual flota de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante AMAYA). El objeto del contrato lo constituye el suministro de vehículos (cuya estimación se detalla en la siguiente tabla) mediante alquiler a 48 meses con todos los servicios incluidos (modalidad renting). El uso de los vehículos se destina al transporte de personas, enseres y mercancías en el ejercicio de los trabajos propios de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

TIPO DE VEHÍCULO+ACCESORIOS	LOTE 1 MEDIOAMBIENTE	LOTE2 EMERGENCIAS	TOTAL
TODO TERRENO 4X4 CON REDUCTORA (3P)			
Sin bola	1		1
SUBTOTAL	1	0	1
TODO TERRENO 4X4 CON REDUCTORA (5P)			
Bola	15	9	24
Bola +separador de carga	7		7
Bola + puente de emergencia		9	9
Bola de remolque especial para el remolque específico/ Cajón abierto.	1		1
Sin accesorios	2		2
SUBTOTAL	25	18	43
TODO CAMINO GRANDE 4X4 HÍBRIDO			
Sin accesorios	20	11	31
Separador de carga + bola	3		3
SUBTOTAL	23	11	34
TODO CAMINO MEDIANO 4X4			
DIÉSEL + Puente de emergencias, incluido separador de carga		124	124
Híbrido sin bola	26		26
Híbrido con bola	11		11
Híbrido incluido separador de carga + bola	66		66
SUBTOTAL	103	124	227
PICK UP 4X4			
Caja cerrada	12	72	84
Caja cerrada + bola	27		27
Caja cerrada + bola + puente de emergencia.		26	26
Caja cerrada + bola + baca			0
Caja cerrada + bola + baca larga	26	44	70
Caja cerrada + bola + baca larga + cabrestante	7		7
Caja cerrada + bola + cabrestante	4		4
Caja cerrada + bola + baca + cabrestante	4		4
Caja cerrada + bola + baca + escalera	10		10
Caja cerrada con lona caza	21		21
Caja cerrada con lona caza + bola	9		9
Caja cerrada con lona caza + bola +cabrestante	9		9
Caja cerrada +Equipamiento (estantería lateral, instalación 220 v y 5 v, bandeja extraíble, paneles perforados para fijación de carga)	1		1
Caja cerrada con ventilación para animales vivos+bola	4		4
Caja cerrada con climatización para animales vivos+bola	4		4
Caja abierta	13		13
Caja abierta + bola	21		21
Caja abierta + bola +cabrestante	14		14
Eje trasero reforzado para PMA 3.500 kg, caja > 105 cm de ancho entre paso de ruedas y > 149 cm largo + puente de emergencia	2	46	48
Eje trasero reforzado para PMA 3.500 kg, caja > 105 cm de ancho entre paso de ruedas y > 149 cm largo (motobomba)+ bola	13		13
SUBTOTAL	201	188	389
PICK UP 4X4 HOMOLADA PARA TRACCIONAR 3500 KG			
Caja cerrada + bola + baca + cabrestante	8		8
SUBTOTAL	8	0	8
FURGONETA COMBI			
Diésel COMBI + separador de carga adaptable por el conductor a la primera y segunda fila de asientos indistintamente	6	21	27
Diésel COMBI + separador de carga+ zona de carga XL	2		2
Diésel COMBI 4x4 + separador de carga adaptable por el conductor a la primera y segunda fila de asientos indistintamente	3		3
SUBTOTAL	11	21	32
FURGÓN			
DIÉSEL+ separador de carga	5		5
DIÉSEL + separador de carga + Baca + extractor de ventilación	1		1
SUBTOTAL	6	0	6
TURISMOS			
SEGMENTO C compacto grande	13		13
SEGMENTO D berlina grande	2		2
ELECTRICO COMPACTO	4		4
SUBTOTAL	19	0	19
TOTAL	397	362	759

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		18/03/2024 14:17:52	PÁGINA: 3 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwj9vp5Wkyj79hj3Kq45j1UNI43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. CONTRATOS BASADOS

El suministro de cada petición será contratado bajo la figura de Contrato Basado del Acuerdo Marco (en adelante CBAM). La Agencia facilitará en cada CBAM la relación de vehículos y fechas de necesidad.

Cada lote de este Acuerdo Marco se adjudicará a un sólo proveedor, al que la Agencia realizará peticiones en forma de pedidos o CBAM a lo largo de la vigencia del Acuerdo Marco, sin necesidad de generar licitaciones nuevas, quedando los precios unitarios ofertados fijados para cada modalidad y tipología de vehículo cuyas especificaciones técnicas y normativa de aplicación se definen en los Anexos de este pliego.

El Responsable del Acuerdo Marco de la Agencia tramitará los CBAM con el fin de disponer de los vehículos necesarios, por lo que se podrán cursar distintas peticiones durante la vigencia del Acuerdo Marco, definiendo las cantidades a suministrar en cada una de ellas.

El número y tipologías de los vehículos definidos en cada lote, se consideran meramente estimativos, no obligando en ningún caso a la Agencia a su efectiva contratación. En función de las necesidades o cualquier circunstancia que se produzca, podrán modificarse el número de vehículos por tipología, sin que dé lugar a indemnización o recargo alguno.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Los adjudicatarios del contrato estarán obligados a suministrar todos los vehículos con el equipamiento descrito en el este pliego y mantenerlos en perfecto estado de conservación.

División en lotes:

- **Lote 1: Flota de vehículos adscrita a actividades de medio ambiente.**
- **Lote 2: Flota de vehículos adscrita a actividades de emergencias.**

Los vehículos se suministrarán nuevos, de color blanco (excepto la berlina que se incluye en el lote 1 que será de tonalidades protocolarias), matriculados a nombre de la empresa adjudicataria. La empresa adjudicataria los mantendrá en perfecto estado de funcionamiento y en condiciones legales de circulación bajo la normativa vigente, incluyendo los gastos de matriculación e impuestos que correspondan.

Los vehículos se podrán a disposición del cliente ya serigrafiados con vinilos acordes a la entidad corporativa.

3.1. DOCUMENTACIÓN

La documentación que cada vehículos incorporará será siguiente:

- Manual del conductor
- Permiso de circulación original

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		18/03/2024 14:17:52	PÁGINA: 4 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwj9vp5Wkyj79hj3Kq45j1UNI43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Ficha técnica original
- Manual de uso del vehículo
- Copia póliza de seguro
- Libro de mantenimiento o formato equivalente.
- Teléfonos de contacto de asistencia al conductor.
- Cualquier otra documentación obligatoria por la normativa vigente.

3.2. ROTULACIÓN

Toda la flota vendrá rotulada mediante la colocación de vinilos acordes con el diseño previsto el Decreto 218/2020, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, y, en concreto, **en el punto 6.7 del Anexo I** referente a la rotulación de vehículos y siguiendo los bocetos que en el presente pliego se facilitan en el anexo V

La colocación de los mismos será por cuenta del adjudicatario y estará obligado a su retirada inmediata cuando el vehículo deje de formar parte de la flota de LA AGENCIA.

Los vinilos serán de alta calidad, de película fundida, adaptable a superficies irregulares tales como remaches o superficies con textura. Resistente a la limpieza con agua a presión y detergentes. Resistentes a la decoloración por influencia de los rayos UVA, al menos por cuatro años.

3.3. PLAN DE MANTENIMIENTO

Todos los vehículos de la flota dispondrán de un plan de mantenimiento específico para cada modelo de vehículo ofertado por el contratista, que como mínimo responderá a las indicaciones de los fabricantes.

El contratista deberá mantener permanentemente actualizado este protocolo detallando los pasos a seguir para el mantenimiento periódico de los vehículos, averías, reparaciones, sustituciones y siniestros.

Cada vehículo dispondrá de un registro de mantenimiento donde se informe de todas las inspecciones realizadas tanto periódicas como preventivas o correctivas, indicando para cada operación la fecha, nº de kilómetros, lugar de realización (taller), descripción de la avería/inspección/revisión y resultados de la misma, indicación de próxima revisión.

Para el caso de los neumáticos, su sustitución responderá siempre a criterios de seguridad, por tanto serán reemplazados conforme a la normativa en vigor y serán adecuados a la actividad desarrollada.

Se incluye en esta obligación y a cargo del contratista el suministro, la revisión y mantenimiento técnico legal de los extintores según normativa técnica – legal en vigor durante la duración del contrato.

Con carácter general se utilizarán repuestos originales y materiales de primera calidad.

Para la atención de los casos de averías o siniestros el contratista facilitará un teléfono de atención inmediata al conductor con **servicio 24 horas**, a través del cual acceder a datos o contacto del seguro, asistencia en carretera, talleres concertados, etc.

La Agencia facilitará los datos de los vehículos averiados y podrá solicitar en ese mismo momento el vehículo de sustitución y/o su traslado al lugar de trabajo. La empresa adjudicataria contemplará a través de su póliza de seguro o cualquier otra fórmula, los medios necesarios para que el profesional siga su labor durante el resto de la jornada y no interfiera al servicio.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		18/03/2024 14:17:52	PÁGINA: 5 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwj9vp5Wkyj79hj3Kq45j1UNI43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La empresa adjudicataria ante cualquier tipo de avería se encargará por sus propios medios del traslado efectivo del vehículo al taller y su devolución una vez reparado al centro correspondiente.

Por parte del contratista se facilitará información del incidente así como la matrícula del vehículo de sustitución, debiendo enviar un correo electrónico al responsable del contrato provincial.

Con carácter general el contratista se hará cargo de todos los costes derivados de las reparaciones a que hubiere lugar, incluido los gastos inherentes a la tramitación en caso de siniestro total.

Las intervenciones de mantenimiento de los vehículos serán realizadas en la red de talleres homologados facilitada por la empresa de renting.

El mantenimiento preventivo u ordinario se realizará entre las 8:00h y las 14:00h del día de entrada del vehículo en el taller. En el caso que la realización de este mantenimiento suponga un retraso en la entrega del vehículo posterior a las 8:00h del día siguiente hábil, será de aplicación lo dispuesto en el punto 2.5. de este pliego.

Para la realización de las tareas de mantenimiento, reparaciones, etc., el adjudicatario dispondrá de una red de talleres concertados que deberán estar situados a una distancia tal que no supongan que el desplazamiento de los vehículos desde las localidades donde se ubique el centro de trabajo (Anexo VI) al cual se encuentren adscritos en el momento de la avería o mantenimiento hasta los mismos supere los 30 kilómetros. Esta relación deberá estar actualizada y podrá ser revisada y modificada por LA AGENCIA cuando algún taller no cumpla esta condición.

Los traslados a los que hubiera lugar serán realizados por el personal de LA AGENCIA cuando las circunstancias lo permitan, para lo cual el responsable de mantenimiento del adjudicatario se coordinará con el conductor habitual o responsable de la flota de LA AGENCIA en su caso.

Una vez indicado por parte del adjudicatario el taller al que dirigirse, se entiende que este dispone de la autorización de la reparación que corresponda para las labores de mantenimiento o sustitución de ruedas.

El adjudicatario garantizará el cumplimiento por parte de los talleres concertados de la normativa medioambiental de aplicación.

En todas las intervenciones de mantenimiento ya sean de carácter ordinario o extraordinario, se realizará un control y seguimiento proactivo, que será registrado en el correspondiente libro de mantenimiento del vehículo o registro equivalente.

El coste de mantenimiento, así como, cualquier coste adicional derivado del mismo se hará por cuenta de la empresa de renting.

Se exige el cambio de neumáticos cuando al menos se produzca una de las siguientes circunstancias:

- Por Ley, para todos los vehículos cuando la banda de rodadura sea inferior a 1,6 mm
- Que se haya alcanzado la fecha de caducidad del neumático.

3.4. INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS

Corresponderán al adjudicatario todas las gestiones relativas a la ITV, que deberán realizarse en los plazos señalados por la normativa en vigor, así como todos los gastos derivados de la misma.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		18/03/2024 14:17:52	PÁGINA: 6 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwj9vp5Wkyj79hj3Kq45j1UNI43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Igualmente será a cargo de la empresa adjudicataria todas las reparaciones y actuaciones necesarias que sean requeridas como consecuencia de la ITV hasta obtener informe favorable de la misma.

El adjudicatario deberá notificar al responsable de flota la fecha en la que corresponda realizar cada inspección con tiempo suficiente (mínima de 1 mes)

La ITV deberá pasarse en la misma localidad en la que se encuentre ubicado el vehículo o en su defecto en la más cercana.

3.5. SUSTITUCIONES

Con carácter general todos los vehículos serán sustituidos, en un plazo máximo de 24 horas transcurridas éstas desde el momento en que no estén disponibles por avería, accidente, incendio o robo y suponga una inmovilización superior a 24 horas y se contacte con la persona que asigne el proveedor por correo electrónico o vía telefónica.

El vehículo que el adjudicatario pondrá a disposición en caso de sustituciones temporales será sin coste adicional, de características iguales o superiores al sustituido, en lo que se refiere a los aspectos técnicos, número de plazas, capacidad de carga y tracción 4x4 en su caso. En cuanto kilometraje y antigüedad serán aceptados hasta 100.000 km y máximo de tres años.

En caso de existir declaración de siniestro total o robo total sobre un vehículo, el adjudicatario estaría obligado a la reposición de un vehículo con el mismo o inferior kilometraje y antigüedad, de las mismas características y condiciones del vehículo siniestrado. Todo el trámite especificado será sin coste alguno para la Administración, ni indemnización a favor del adjudicatario.

Los vehículos sustitutos dispondrán también de los mismos servicios y condiciones que los sustituidos.

La recogida y devolución de los vehículos de sustitución se realizará en el taller asignado por el contratista o en el centro de trabajo al cual se encuentre adscrito el vehículo, a convenir por el responsable de la flota provincial según donde se encuentre adscrito el vehículo.

Con carácter general todos los vehículos de la flota serán sustituidos en un plazo máximo de **24 horas**, transcurridas éstas desde el momento en que el vehículo a sustituir no esté disponible por avería, accidente, incendio o robo y suponga una inmovilización superior a 24 horas.

3.6. SEGUROS

Los vehículos objeto de renting indicados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, estarán provistos, desde el momento de su entrega, de un seguro a todo riesgo, que correrá a cargo de la empresa adjudicataria, siendo las coberturas de riesgos del seguro como mínimo las que se citan a continuación:

- Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria: Según Ley vigente
- Responsabilidad Civil de Suscripción Voluntaria: Cobertura máxima según Ley.
- Seguro de accidentes para conductor y ocupantes con los siguientes capitales asegurados:
 - Muerte: 30.000 €
 - Invalidez Permanente: 30.000 €
 - Asistencia Médica: 30.000 € (máximo 365 días)

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		18/03/2024 14:17:52	PÁGINA: 7 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwj9vp5Wkyj79hj3Kq45j1UNI43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Daños propios tanto exteriores y bajos del vehículo como interiores del mismo, accesorios exteriores incluidos.
- Daños por inundación.
- Daños por colisión, incluso golpe en bajos del vehículo.
- Incendio
- Rotura de lunas
- Robo del vehículo.
- Defensa jurídica y reclamación de daños.
- Gestión de multas

En relación a los conductores habituales, éstos serán los designados por la Agencia, no pudiéndose limitar por la edad del conductor o la antigüedad de su permiso de conducción la validez de las garantías, haciendo constar que el conductor habitual del vehículo puede ser cualquier persona autorizada por la Agencia.

El número de plazas que cubrirá el seguro serán las especificadas en la ficha técnica de cada vehículo.

Respecto a la responsabilidad civil por daños a terceros, tendrán la consideración de terceros cualquier ocupante del vehículo.

3.7. RECEPCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS

Los vehículos se recibirán y devolverán con un nivel de combustible como mínimo con un cuarto del depósito.

Para cada recepción de vehículo se cumplimentará un Acta de Recepción, que deberá ser firmado por el representante de la empresa adjudicataria y la persona designada por la Agencia. En dicho acta se hará constar los datos básicos del vehículo, los km. y años de antigüedad para el caso de los vehículos de sustitución, así como su equipamiento y cualquier anomalía que se detecte en ese momento. Esta acta será firmada por las partes.

Los vehículos serán recibidos en los distintos centros de trabajo o bases establecidas al efecto que se relacionan en el anexo VI del presente pliego. Esos mismos centros serán los utilizados para las devoluciones.

Plazos de entregas:

Con carácter general, los plazos máximos de entrega se establecen en 6 meses a contar desde la formalización de cada contrato basado.

Dado que todas las averías, desperfectos y deterioro por el uso de los vehículos se han de reparar con cargo al mantenimiento integral del vehículo o bien con cargo al seguro a todo riesgo del mismo, no procederá cargo alguno por estos conceptos, ya que hubieran podido subsanarse con anterioridad a la devolución del vehículo.

Asimismo, no procederá cargo alguno por deterioro de los accesorios instalados, previamente autorizados por el adjudicatario. La Agencia se reserva el derecho de montar emisoras en vehículos todo terreno, previamente con autorización del adjudicatario.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		18/03/2024 14:17:52	PÁGINA: 8 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwj9vp5Wkyj79hj3Kq45j1UNI43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Agencia podrá desmontar las emisoras y entregar el vehículo sin ellas, siendo en este caso los gastos de desmontaje por cuenta de la Agencia sin que se repercutan costes por desperfectos.

Para cada devolución se cumplimentará y firmará por ambas partes, para cada vehículo, el Acta de Finalización de Contrato, revisado y firmado por las partes.

En dicha Acta de Finalización de Contrato se harán constar, al menos:

- Fecha y hora de entrega.
- Kilómetros
- Relación de accesorios,
- Documentación del vehículo

3.8. KILÓMETROS CONTRATADOS

La persona licitadora deberá ofertar en cada lote al que se presente, el precio mensual de cada vehículo que compone ese lote y del km de exceso/defecto a partir de los km indicados.

El abono/cobro por el exceso/defecto del kilometraje de todos los vehículos que conforma un lote, se hará a la finalización del periodo de vigencia del contrato basado o bien cada año calculando la diferencia entre los kilómetros contratados en cada lote y los kilómetros realmente realizados por cada vehículo.

La cantidad resultante de exceso o defecto será la que se liquidará según el precio ofertado del km de exceso/defecto y generará el correspondiente cargo o abono para cada tipo de vehículo.

Como estimación, a continuación se facilita la información disponible de la flota actual:

TIPO DE VEHÍCULO	KM/ AÑO
Pick Up 4x4	25.000
Todo Terrenos 4x4 con reductora	20.000
Todo Camino Grande 4x4	32.000
Todo Camino Mediano 4x4	32.000
Furgón	32.000
Furgonetas	25.000
Turismo grande	40.000
Turismo compactos y eléctricos	15.000

3.9. MEDIDAS DE CARÁCTER AMBIENTAL

Los licitadores deberán obligatoriamente señalar en sus ofertas, referido a cada tipología de vehículos, los niveles de emisión de contaminantes máximos que tendrán los vehículos puestos a disposición de la Agencia, según los requerimientos establecidos en el Real Decreto 837/2002 de 2 de agosto, por el que se regula la información relativa al consumo de combustible y a las emisiones de CO2 de los turismos nuevos que se pongan a la venta o se ofrezcan en arrendamiento financiero en territorio español, para lo cual deberán presentar:

- La etiqueta obligatoria de consumo de combustible y de emisiones de CO2.
- La etiqueta voluntaria de consumo de combustible y emisiones de CO2 con una clasificación de eficiencia energética que en todo caso será al menos letra C.
- La ficha de homologación del vehículo donde aparezcan los niveles de los distintos contaminantes que se valoran.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		18/03/2024 14:17:52	PÁGINA: 9 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwj9vp5Wkyj79hj3Kq45j1UNI43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Igualmente señalarán los compromisos de gestión ambiental que tengan asumidos, en general y particularmente en la gestión de los vehículos ofertados, incluyendo información sobre la Red de Talleres (de acuerdo al RD 679/2006 de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados).

Los vehículos deben cumplir con el estándar Euro 6: Los vehículos M1, M2, N1 y N2; según el Reglamento (UE) n.º 459/2012 de Comisión de 29 de mayo de 2012 por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 715/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) n.º 692/2008 de la Comisión en lo que respecta a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 6).

Aquellos vehículos que deban ser equipados con la señalizaciones sonoras indicadas en este PPT, en cuanto a emisiones sonoras máximas de sus sirenas, deberán cumplir con el Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía: Los vehículos de motor destinados a servicios de urgencias deberán disponer de un mecanismo de regulación de la intensidad sonora de los dispositivos acústicos que la reduzca a unos niveles comprendidos entre 70 y 90 dB(A), medidos a tres metros de distancia y en la dirección de máxima emisión, durante el período nocturno, cuando circulen por zonas habitadas.

Igualmente asumirán los compromisos de gestión ambiental generales y particulares en la gestión de la flota de LA AGENCIA, incluyendo información sobre la Red de Talleres (de acuerdo al RD 679/2006 de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados).

3.10. GESTIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del contrato los interlocutores necesarios, con nombre y número de teléfono que se encargarán de todas las gestiones relativas a reparaciones, revisiones, inspecciones, cambios de neumáticos, gestión de multas, documentación, sustitución de vehículos, etc, responsabilizándose del correcto cumplimiento del contrato y de la normativa sectorial de aplicación.

Cada licitador presentará un plan de gestión exclusivo para estas incidencias, así como la disposición de una aplicación web/APP para uso discrecional de los centros vinculados al contrato, cuyas funcionalidades serán valoradas en los criterios de adjudicación.

4. FACTURACIÓN.

Mensualmente, para cada contrato basado, el adjudicatario facturará el importe correspondiente de aplicar a la flota puesta a disposición de LA AGENCIA, las tarifas ofertadas para cada vehículo durante el período en que se encuentran disponibles.

La fecha de comienzo de facturación será el día de entrega del vehículo, que en cualquier caso será antes de las 12 h. Si la entrega se realiza en hora posterior a esta la facturación comenzará el día siguiente.

Para el caso de las devoluciones se considerará la fecha en que se comunique la baja al proveedor por el medio acordado.

En los primeros cinco días de cada mes, el adjudicatario remitirá a LA AGENCIA vía informática (en formato de hoja de cálculo y con la estructura de campos que determine LA AGENCIA), la relación de vehículos alquilados durante el mes anterior, indicando matrícula, importe, días de facturación en el mes, accesorios en los casos que corresponda, etc. Así como cualquier otra información que se solicite y que facilite la labor de facturación. Este previo será consensuado por ambas partes, emitiéndose posteriormente las facturas definitivas (se solicitará la emisión de más de una factura mensual para desglosar el coste de vehículos asignados a trabajos concretos, como proyectos adscritos a Fondos Europeos. Se aportarán por parte del

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		18/03/2024 14:17:52	PÁGINA: 10 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwj9vp5Wkyj79hj3Kq45j1UNI43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

adjudicatario sistemas integrados de gestión que permitan una facturación clara y legible mediante información compartida.

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

- **Denominación social:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.
- **NIF:** Q4100799H
- **Domicilio:** Calle Johan G. Gutenberg, 1. 41092 Sevilla

Respecto de la presentación de facturas se estará a lo dispuesto en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o lo dispuesto en la Administración General de la Junta de Andalucía al respecto en cada momento

4.1. TARIFAS.

Las tarifas se ofertarán en la licitación del acuerdo Marco para cada tipología de vehículo. La tarifa se aplicará mensualmente.. Igualmente se establecerán las tarifas para los distintos accesorios opcionales. Cuando se facturen periodos parciales de un mes, se hará de forma proporcional a los días de servicio, considerando como coste/día el resultado del siguiente cálculo (coste mes x12 / 365 días).

En dichas tarifas se consideran incluidos los elementos que integran o pueden integrar el coste, tales como seguros, gastos generales, impuestos y gravámenes de todo tipo incluido aranceles aduaneros, el beneficio industrial del adjudicatario, etc., y, en consecuencia, no se aceptará recargo alguno sobre los precios acordados. Se exceptúa exclusivamente el I.V.A. que se repercutirá por el adjudicatario de manera desglosada con arreglo a las disposiciones legales.

5. RESPONSABLE DE GESTIÓN DE FLOTA

El adjudicatario designará un responsable de flota dentro de su organización para servir de interlocutor y canalizador de todas las gestiones generales del contrato. La Agencia, por su parte, mantendrá un responsable de la ejecución de flota quien podrá delegar en otra persona facultades para la gestión de la flota y podrá facilitar cuantos interlocutores precise por razones organizativas.

El adjudicatario deberá contar con los medios propios de toda índole (personal y medios técnicos) necesarios de cara al soporte técnico que pueda necesitar para llevar a efecto con éxito los servicios objeto del presente Acuerdo Marco. La deficiencias del servicio achacables a la falta o incumplimiento de la atención del equipo de trabajo ofertado, será motivo de sanción.

El responsable de flota se encargará de mantener una interlocución inmediata con su homólogo en la AGENCIA a fin de dar solución a aquellas cuestiones que requieran de su participación. Este a su vez dispondrá de los recursos internos que se precisen para atender la tramitación de todos los movimientos que se produzcan en la flota (incidencias, sustituciones, etc.). Asimismo este responsable se encargará de atender las incidencias que se puedan producir relacionadas con el mantenimiento de la flota, facilitando la asistencia a los usuarios y garantizando el cumplimiento de los plazos y servicios establecidos en el contrato, entre otras las siguientes:

- a) Atención al gestor de flota sobre incidencias en taller y asistencia en carretera.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		18/03/2024 14:17:52	PÁGINA: 11 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwj9vp5Wkyj79hj3Kq45j1UNI43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- b) Coordinar las ITV preceptivas. Enviar al gestor de flota provincial el listado de vehículos que tienen que pasar la ITV con una antelación mínima de un mes. Remitir la documentación original y las autorizaciones necesarias de los vehículos a los centros de ITV que se acuerde con el gestor de flota provincial.
- c) Mantenimiento de la información en el área web de mantenimientos, averías, sustituciones, etc. Actualización de la información particular de cada vehículo,
- d) Mantenimiento de la red de talleres autorizados en acceso web, etc.

6. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO

Con carácter general todos los vehículos vendrán dotados como mínimo con el siguiente equipamiento:

- Aire acondicionado/climatizador
- Autorradio con altavoces
- Dirección asistida
- ABS
- Faros antiniebla delanteros.
- Sistema de comunicación manos libres vía bluetooth
- Toma de alimentación eléctrica en habitáculo
- Asientos con reglaje longitudinal e inclinación de respaldo, el asiento del conductor con múltiples ajustes para garantizar una postura relajada
- Cierre centralizado con telemando
- Airbag del conductor y acompañante
- Elevalunas eléctrico conductor y acompañante

Y los siguientes accesorios:

- Alfombrillas de goma, delanteras y traseras. Se repondrán cuando se desgasten.
- Extintor de incendios y sistema de fijación al vehículo

Accesorios, repuestos y herramientas de los vehículos en circulación señalados en el Anexo XII del R. D. 2822/1998, de 23 de diciembre y modificaciones posteriores por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos:

- Los dispositivos portátiles de preseñalización de peligro, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo XI, del R.D. 2822/1998 y sus modificaciones posteriores.
- Un chaleco reflectante de alta visibilidad, certificado según el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual, que exige el marcado CE, y que deberá ser conforme con la norma UNE EN 471, mínimo clase 2 (tanto en superficie mínima de materiales como en nivel de retrorreflexión de las bandas).
- Una rueda completa de repuesto, una rueda de uso temporal o kit de pinchazos con las herramientas necesarias para el cambio de ruedas, esta última opción no será admisible en los vehículos 4x4.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		18/03/2024 14:17:52	PÁGINA: 12 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwj9vp5Wkyj79hj3Kq45j1UNI43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Y todo el equipamiento necesario para la circulación en vías públicas, de acuerdo con la legislación vigente. Cualquier modificación legal que se produzca deberá ser asumido por el contratista durante la duración del contrato.

Todos los equipamientos de los vehículos deberán estar homologados y certificados por los organismos pertinentes, debiéndose acreditar mediante el correspondiente certificado de los mismos.

Aquellas modificaciones que afecten a las características constructivas y de seguridad del vehículo, quedaran anotadas en su ficha técnica.

Sistema de control de flota

Los vehículos vendrán dotados con dispositivos de localización y control mediante sistemas GPS facilitados por el adjudicatario con las siguientes características básicas del sistema.

1. Obtención de datos en tiempo real.
2. Gestión personalizada de los datos obtenidos.
3. Acceso vía internet sin instalaciones adicionales.
4. Pasarela de acceso vía web con clave privada. Se valorará la velocidad de transmisión de datos
5. Seguridad mediante https y autenticación de URL
6. Actualización de software durante toda la vigencia del contrato.
7. Instalación y mantenimiento planificado y correctivo, incluidos sin coste adicional.

Y las funcionalidades mínimas siguientes:

1. Localización GPS del vehículo en tiempo real.
 - Localización del Vehículo sobre mapa interactivo.
 - Historial de Recorridos
 - Buscador de direcciones
 - Puntos de interés
 - Posibilidad de definir recorridos, regiones y áreas de trabajo.
 - Indicativos de tráfico.
 - Mapas personalizados
2. Consumo real de combustible.
3. Tiempos de inactividad.
4. Velocidad y excesos de velocidad.
5. Generación de informes detallados de actividad, rutas, kilometraje, velocidad, sensores y puntos de interés. Estadísticas y gráficas de tiempo en parada, número de paradas, horas en circulación, kilómetros recorridos, etc
6. Acceso para múltiples usuarios o sedes independientes.
7. Posibilidad de agrupación de los vehículos por tipo o uso

Para ello el adjudicatario facilitará los vehículos con la instalación de los elementos necesarios para el funcionamiento de dichos sistemas, así como el acceso a la información que los mismos generen.

El servicio de localización y control de flota se entenderá, a todos los efectos, incluido en la oferta dentro del precio de puesta a disposición mediante renting de los vehículos contratados.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		18/03/2024 14:17:52	PÁGINA: 13 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwj9vp5Wkyj79hj3Kq45j1UNI43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Este servicio deberá incluir la totalidad de trabajos relacionados con el servicio: equipos, tarjetas de transmisión de datos, montaje y desmontaje de equipos, reparaciones, almacenamiento y tratamiento de la información y Software de acceso a datos, entre otros.

7. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL EQUIPAMIENTO

Características de los modelos se definen en el Anexo I.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		18/03/2024 14:17:52	PÁGINA: 14 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwj9vp5Wkyj79hj3Kq45j1UNI43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS POR MODELO

VEHÍCULOS CON PRESTACIONES “OFF ROAD”.

1. Vehículos tipo TODO TERRENO 4x4 3 ó 5 puertas con reductora.

Modelo de referencia: TOYOTA LAND CRUISER o similar.

COMBUSTIBLE: Gasoil

MOTOR:

- Diésel
- Potencia Igual o superior a 200 cv

TRANSMISIÓN Y DIRECCIÓN

- Sistema de transmisión con reductora de relación al menos 1:2,5 y tracción integral .
- Dirección asistida.
- Tracción 4x4 permanente o conectable.

DIMENSIONES, PESOS Y CAPACIDADES

- Número de plazas 5
- Número de puertas: 3/5 puertas

TECNOLOGÍA Y PRESTACIONES OFF ROAD

- Ángulo de ataque o entrada igual o superior a 30°
- Ángulo de salida igual o superior a 20°
- Altura libre mínima bajo vehículo 20 cm
- Profundidad de vadeo 65 cm

NEUMÁTICOS

- Neumáticos de tipo mixto “all season”

ACCESORIOS

- Elementos y herramientas básicas: Elevador , llave de ruedas, estuche de lámparas de repuesto (siempre que el tipo de equipamiento y la tecnología aplicada al vehículo lo requiera), triángulos de señalización y chaleco de alta visibilidad.
- Protección mecánica de los bajos del vehículo.
- Eslinga plana para remolcar 3.500 kg., con 6 metros mínimos de longitud.

SEGURIDAD

- Sistema de frenos antibloqueo (ABS) con control de tracción electrónico (ETC) y control dinámico de estabilidad.
- Airbags delanteros para conductor y copiloto.

CONFORT

- Alfombrillas de goma.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		18/03/2024 14:17:52	PÁGINA: 15 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwj9vp5Wkyj79hj3Kq45j1UNI43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. Vehículos tipo PICK UP 4X4.

Modelo de referencia: TOYOTA HILUX o similar.

COMBUSTIBLE : Gasóil

MOTOR

- Diésel
- Potencia Igual o superior a 150 cv

TRANSMISIÓN Y DIRECCIÓN:

- Sistema de transmisión con reductora y tracción integral.
- Dirección asistida.
- Tracción 4x4 permanente o conectable.

DIMENSIONES, PESOS Y CAPACIDADES

- Número de plazas 5
- Número de puertas 4
- Doble cabina.
- Compartimento de carga abierto, caja > 105 cm de ancho entre paso de ruedas y > 149 cm largo.

TECNOLOGÍA Y PRESTACIONES OFF ROAD

- Ángulo de ataque o entrada igual o superior a 27°
- Ángulo de salida igual o superior a 22°
- Altura libre mínima bajo vehículo 20 cm
- Profundidad de vadeo 50 cm

NEUMÁTICOS

- Neumáticos de tipo mixto que tengan tanto capacidad en carretera como capacidad off road.

ACCESORIOS

- Elementos y herramientas básicas: Elevador, llave de ruedas, estuche de lámparas de repuesto (siempre que el tipo de equipamiento y la tecnología aplicada al vehículo lo requiera), triángulos de señalización y chaleco de alta visibilidad.
- Protección mecánica de los bajos del vehículo.
- Eslinga plana para remolcar 3.500 kg., con 6 metros mínimos de longitud.

SEGURIDAD

- Sistema de frenos antibloqueo (ABS) con control de tracción electrónico (ETC) y control dinámico de estabilidad.
- Airbags, mínimo, delanteros para conductor y copiloto

CONFORT

- Alfombrillas de goma.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		18/03/2024 14:17:52	PÁGINA: 16 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwj9vp5Wkyj79hj3Kq45j1UNI43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. Vehículos tipo TODO CAMINOS medianos 4x4

Modelo de referencia: DACIA DUSTER o similar

COMBUSTIBLE: Gasolina-híbrido para lote 1 y gasóleo para lote 2.

MOTOR

- Diésel > 100 cv
- Híbrido > 125 cv

TRANSMISIÓN Y DIRECCIÓN

- Dirección asistida.
- Tracción 4x4 permanente o conectable.

DIMENSIONES, PESOS Y CAPACIDADES

- Número de plazas 5
- Número de puertas 5

TECNOLOGÍA Y PRESTACIONES OFF ROAD

- Ángulo de ataque o entrada igual o superior a 16°
- Ángulo de salida igual o superior a 18°
- Altura libre mínima bajo vehículo 17 cm

NEUMÁTICOS

- Neumáticos de tipo mixto que tengan tanto capacidad en carretera como capacidad off road. Se requerirá la posibilidad de incorporar neumáticos específicos de barro, nieve, invierno o cadenas para determinadas zonas.

ACCESORIOS

- Elementos y herramientas básicas: Elevador (debe tener un vástago suficientemente grande para su uso en cualquier terreno), llave de ruedas, estuche de lámparas de repuesto (siempre que el tipo de equipamiento y la tecnología aplicada al vehículo lo requiera), triángulos de señalización y chaleco de alta visibilidad.
- Eslinga plana para remolcar 3.500 kg. con 6 metros mínimos de longitud.

SEGURIDAD

- Sistema de frenos antibloqueo (ABS) con control de tracción electrónico (ETC) y control dinámico de estabilidad.
- Airbags, mínimo, delanteros para conductor y copiloto.

CONFORT

- Alfombrillas de goma.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		18/03/2024 14:17:52	PÁGINA: 17 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwj9vp5Wkyj79hj3Kq45j1UNI43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. Vehículos tipo TODO CAMINO grande 4x4 híbrido

Modelo de referencia: TOYOTA RAV 4 o similar

COMBUSTIBLE: Gasolina

MOTOR: Potencia Igual o superior a 180 cv Híbrido con capacidad de batería igual o superior a 1 kWh

TRANSMISIÓN Y DIRECCIÓN

- Dirección asistida.
- Tracción 4x4 permanente o conectable.

DIMENSIONES, PESOS Y CAPACIDADES

- Número de plazas 5
- Número de puertas 5
- Longitud igual o superior a 4.500 mm

TECNOLOGÍA Y PRESTACIONES OFF ROAD

- Ángulo de ataque o entrada igual o superior a 16°
- Ángulo de salida igual o superior a 20°
- Altura libre mínima bajo vehículo 17 cm

NEUMÁTICOS

- Neumáticos de tipo mixto que tengan tanto capacidad en carretera como capacidad off
- road. Se requerirá la posibilidad de incorporar neumáticos específicos de barro, nieve,
- invierno o cadenas para determinadas zonas.

ACCESORIOS

- Elementos y herramientas básicas: Elevador (debe tener un vástago suficientemente grande para su uso en cualquier terreno), llave de ruedas, estuche de lámparas de repuesto (siempre que el tipo de equipamiento y la tecnología aplicada al vehículo lo requiera), triángulos de señalización y chaleco de alta visibilidad.
- Eslinga plana para remolcar 3.500 kg., con 6 metros mínimos de longitud.

SEGURIDAD

- Sistema de frenos antibloqueo (ABS) con control de tracción electrónico (ETC) y control
- dinámico de estabilidad.
- Airbags, mínimo, delanteros para conductor y copiloto

CONFORT

- Aire acondicionado o climatizador.
- Elevalunas eléctricos delanteros. La 2ª línea deber ser practicable.
- Cierre centralizado con dispositivo a distancia.
- Asiento del conductor y apoya cabezas regulables en altura.
- Radio, toma USB y telefonía manos libres o cualquier otra tecnología similar que

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		18/03/2024 14:17:52	PÁGINA: 18 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwj9vp5Wkyj79hj3Kq45j1UNI43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- ofrezca las mismas prestaciones.
- Alfombrillas de goma.
- Duplicado de llaves o dispositivos de puesta en marcha.
- Ayuda al estacionamiento mediante sensores o cámara

VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE ENSERES Y MERCANCÍAS.

1. Vehículos tipo FURGONETAS Combi

Modelo de referencia: CITROEN BERLINGO o similar

COMBUSTIBLE: Gasolina, Diésel, Híbrido o cualquier otra propuesta que aporte bajos niveles de emisión compatible con las características técnicas mínimas solicitadas.

MOTOR: Potencia Igual o superior a 100 cv

TRANSMISIÓN Y DIRECCIÓN: Dirección asistida. Se prevén unidades 4x4

DIMENSIONES, PESOS Y CAPACIDADES

- Número de plazas 5
- Número de puertas 5
- Capacidad mínima de maletero igual o superior a 660 Litros

2. Vehículos tipo FURGONES

Modelo de referencia: RENAULT TRAFFIC o similar

COMBUSTIBLE: Combustible Gasolina, Diésel, Híbrido o cualquier otra propuesta que aporte bajos niveles de contaminación compatible con las características técnicas mínimas solicitadas.

MOTOR: Potencia Igual o superior a 150 cv

TRANSMISIÓN Y DIRECCIÓN : Dirección asistida.

DIMENSIONES, PESOS Y CAPACIDADES:

- Número de plazas 3 ó 5
- Puerta lateral de carga deslizante y apertura de puertas traseras 180°
- Volumen útil de carga máximo entre 5 y 6 m3

SEGURIDAD

- Sistema de frenos antibloqueo (ABS) con control de tracción electrónico (ETC) y control dinámico de estabilidad.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		18/03/2024 14:17:52	PÁGINA: 19 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwj9vp5Wkyj79hj3Kq45j1UNI43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TURISMOS

1. Vehículos tipo COMPACTO grande.

Modelo de referencia: TOYOTA COROLLA 5 PUERTAS / PEUGEOT 308 5 PUERTAS o similar

COLOR : Color protocolario de tonalidades oscuras

COMBUSTIBLE: Híbrido con capacidad de batería igual o superior a 0,85 kWh

MOTOR Potencia Igual o superior a 130 cv

TRANSMISIÓN Y DIRECCIÓN Dirección asistida.

DIMENSIONES, PESOS Y CAPACIDADES

- Número de plazas 5
- Número de puertas 5

2. Vehículos tipo BERLINA grande.

Modelo de referencia: TOYOTA COROLLA SEDAN o similar

COLOR Oscuro

COMBUSTIBLE Híbrido con capacidad de batería igual o superior a 0,85 kWh

MOTOR Potencia Igual o superior a 140 cv

TRANSMISIÓN Y DIRECCIÓN Dirección asistida.

DIMENSIONES, PESOS Y CAPACIDADES

- Número de plazas 5
- Número de puertas 4 SE REQUIERE UN VEHÍCULO TIPO SEDÁN.
- Longitud igual o superior a 4.600 mm
- Capacidad mínima de maletero igual o superior a 360 Litros

3. Vehículo COMPACTO eléctricos

Modelo de referencia: HYUNDAI KONA o similar

MOTOR Potencia Igual o superior a 130 cv

BATERÍA Y AUTONOMÍA

- Capacidad de la batería igual o superior a 60 kWh
- Autonomía WLTP en ciclo combinado igual o superior a 400 Km

TRANSMISIÓN Y DIRECCIÓN

- Dirección asistida.

DIMENSIONES, PESOS Y CAPACIDADES

- Número de plazas 5
- Número de puertas 5
- Capacidad mínima de maletero igual o superior a 300 Litros

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		18/03/2024 14:17:52	PÁGINA: 20 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwj9vp5Wkyj79hj3Kq45j1UNI43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRINCIPALES ACCESORIOS

A) BACA Larga y corta

Con carácter general las bacas tienen que ser ligeras o ultraligeras y homologadas para 250 kg, con el menor peso posible pero con capacidad para llevar el peso máximo permitido. Las dimensiones deben ser las de la superficie del techo del vehículo. El acceso a ésta estará facilitado por una escalera que se ancle por debajo de la baca y que quede bien sujeta para que no se pueda producir ningún accidente.

Para casos especiales se podrá solicitar que esta baca esté provista de un piso antideslizante .

En cualquier caso, LA AGENCIA deberá participar junto con el proveedor en el diseño final de la misma, antes de ser montada definitivamente en los vehículos.

B) BOLA DE ENGANCHE

Bola para remolque fija colocada a una altura mínima tal que no disminuya la altura libre del vehículo, debiendo cumplir las especificaciones técnicas del fabricante respecto del lugar de instalación de este accesorio. El modelo de accesorio a instalar debe ser aquel que modifique en menor medida el ángulo de salida indicado en el anexo I de este pliego para cada tipología de vehículo.

Los vehículos que se soliciten con este accesorio vendrán provistos de un duplicado de la matrícula.

C) ESCALERA

Escalera para acceso a la baca de manera segura y anclada por debajo de la misma. Para evitar caídas y accidentes, debe contar con pasamano firme y antideslizante, que proporcionen estabilidad al subir y bajar. Asimismo, debe tener peldaños resistentes y bien espaciados para facilitar el ascenso y descenso de manera segura. Durante su uso debe quedar bien sujeta para que no se pueda producir ningún accidente.

D) CABRESTANTE

Kit de cabrestante con arrastre mínimo de 3.600 KG, incluyendo mando inalámbrico, base para cabrestante, desconector y tapa guía de rodillos.

E) SEPARADOR DE HABITÁCULO DE PASAJEROS Y CARGA

Para los vehículos que se requiera se instalará separador de la zona de carga, de tal forma que ésta quede diferenciada y permita proteger a los pasajeros frente a desplazamientos eventuales de la carga, cumpliendo lo establecido al respecto en el anexo VI del RD 2822/1998 y lo establecido en el artículo 10.3 del RD 1428/2003 donde se indica que los vehículos autorizados a transportar simultáneamente personas y carga deberán estar provistos de una protección adecuada a la carga que transportan, de manera que no estorbe a los ocupantes ni pueda dañarlos en caso de ser proyectada. Dicha protección se ajustará a lo previsto en la legislación reguladora de los vehículos y, especialmente, al Reglamento ONU CEPE R126 "Sistema de partición para proteger a los pasajeros contra el desplazamiento de carga".

F) CAPOTA RÍGIDA PARA CERRAMIENTO DE PICK UP (METÁLICA O DE FIBRA)

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		18/03/2024 14:17:52	PÁGINA: 21 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwj9vp5Wkyj79hj3Kq45j1UNI43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cerramiento de caja de pick up que permite proteger la carga transportada con un diseño que permita aprovechar al máximo la capacidad de carga del vehículo. Debe incluir cerradura o sistema equivalente que evite la sustracción del material ubicado en la caja. Deben ofertarse fabricadas en fibra y metálicas debiendo en ambos casos integrarse con la estética del vehículo.

G) LONA INCLINADA CON ARCO Y LONA PARA CERRAMIENTO DE PICK UP

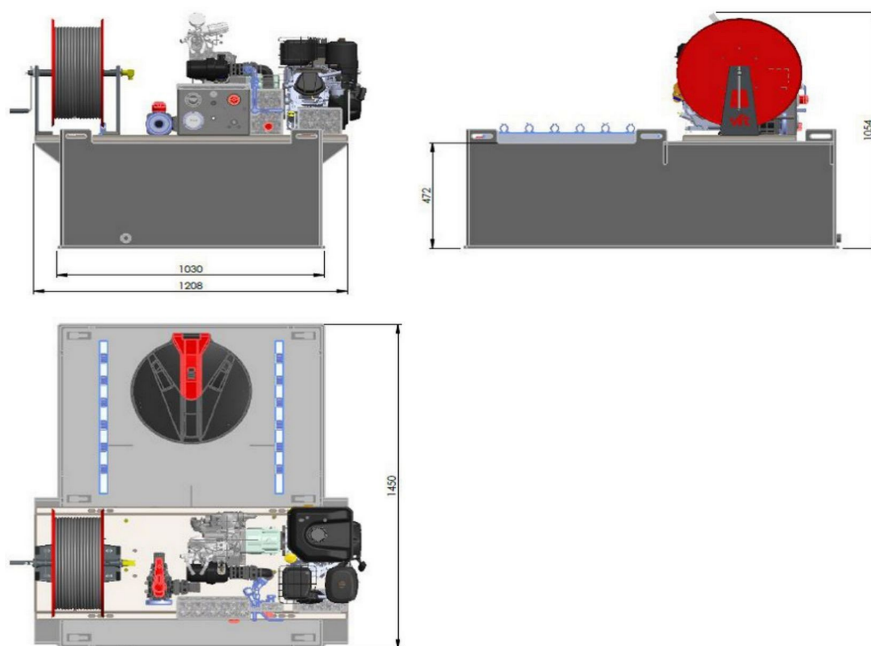
Lona instalada sobre arquillo o marco sobre los perfiles de la pick up. Debe cubrir la zona de carga de manera que sea fácil el acceso a ésta. El material de la lona debe ser resistente a los cambios de condiciones climáticas. Se ofertará en dos tipologías, lona inclinada y lona con la misma altura de la cabina de pasajeros según las siguientes fotografías.



H) REFUERZO EJE TRASERO

Eje trasero reforzado para PMA 3.500 kg, caja > 105 cm de ancho entre paso de ruedas y > 149 cm largo para montaje de depósito de agua con moto bomba.

Detalles y medidas generales del equipo a cargar:



ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		18/03/2024 14:17:52	PÁGINA: 22 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwj9vp5Wkyj79hj3Kq45j1UNI43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

I) PUENTE DE EMERGENCIA

- Luz de emergencia azul con distribución luminosa de 360° que cumpla normativa vigente para su empleo en vía pública.
- Tecnología led función día/noche y distintos modos de intermitencia.
- Alta resistencia a impactos y de larga duración. Grado de estanqueidad IPX9K.
- Homologada según el Reglamento CEPE/ONU 65 (en el que se especifica los valores lumínicos que deben alcanzarse, la distribución de la luz, las instrucciones de montaje, etc.) y el Reglamento CEPE/ONU 10 relativo a la compatibilidad electromagnética.
- Sirena integrada de 100 W

J) CAJA CERRADA CON VENTILACIÓN PARA ANIMALES VIVOS

Cerramiento rígido para caja de pick-up dotado de ventilación y cerradura adaptado al transporte de animales vivos cumpliendo las normas de sanidad y bienestar animal durante su transporte. En concreto deberá cumplir lo establecido en el Real Decreto 990/2022, de 29 de noviembre, sobre normas de sanidad y protección animal durante el transporte y toda normativa vigente. El diseño de este cerramiento deberá contar con el visto bueno de la Agencia.

K) CAJA CERRADA CON CLIMATIZACIÓN PARA ANIMALES VIVOS

Cerramiento rígido para caja de pick up dotado de ventilación, cerradura y climatización (a efectos de mantener a los animales dentro de su rango de confort) adaptado al transporte de animales vivos cumpliendo las normas de sanidad y bienestar animal durante su transporte. En concreto deberá cumplir lo establecido en el Real Decreto 990/2022, de 29 de noviembre, sobre normas de sanidad y protección animal durante el transporte y toda normativa vigente. El diseño de este cerramiento deberá contar con el visto bueno de la Agencia.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		18/03/2024 14:17:52	PÁGINA: 23 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwj9vp5Wkyj79hj3Kq45j1UNI43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III: REQUISITOS DEL SISTEMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y CONTROL DE FLOTA

El sistema de geolocalización y control de flota cumplirá al menos con los siguientes requisitos:

El adjudicatario deberá poner a disposición de LA AGENCIA un acceso vía Internet en formato WEB. La información que se publicará en la misma estará relacionada con los datos de vehículos contratados, localización y otros datos de interés para LA AGENCIA.

El Sistema de Información que aporte el proveedor permitirá la integración de datos con los Sistemas de Información LA AGENCIA de Medioambiente y Agua. Se proveerá un acceso que permita a LA AGENCIA de forma autónoma la descarga masiva ON-LINE a un fichero con todos los datos proporcionados por el aplicativo para un rango de fecha determinado. De igual manera, el Sistema de Información propuesto por el proveedor permitirá la actualización masiva de ciertos "datos de cabecera" asociados a cada vehículo, tales como el centro de gestión del mismo, conductor, provincia de gestión, etc.... Esta actualización masiva se podrá realizar por parte de los técnicos de LA AGENCIA de forma autónoma.

Para facilitar la integración con los Sistemas de Información de la Agencia el proveedor deberá hacer uso de un servicio REST existente para transmitir la información en tiempo real. La información facilitada se transmitirá en formato JSON y tanto su formato como la llamada al servicio se concretarán durante la fase de análisis de este requisito.

La captación de señal podrán ser configuradas según las necesidades de la agencia, por defecto se proporcionará un numero de señales suficiente para poder reconstruir el recorrido con precisión y comunicar cualquier evento relevante (arranque, parada, etc..).

Para cada una de las señales registradas y enviadas todos los equipos proporcionarán como mínimo la siguiente información:

- Identificador del equipo.
- Fecha y hora de captación de coordenadas.
- Latitud coordenadas geográficas.
- Longitud coordenadas geográficas.
- Precisión del GPS en el momento de captar las coordenadas.
- Fecha y hora de envío de los datos.
- Evento que motiva la emisión de la señal (por distancia, por tiempo, por arranque, por parada, etc..)
- Otros datos proporcionados por el propio vehículo, recogidos desde ordenador del éste y visibles en el panel de instrumentos. Para los casos en los que no sea posible poner a disposición de la Agencia todos estos datos, porque la marca no facilitara su acceso, será necesario justificar el no cumplimiento de este requisito mediante la negativa de la marca, en cualquier caso la obtención de estos datos será valorable.
 - Velocidad instantánea según el velocímetro del vehículo.
 - Kilómetros registrados en el odómetro del vehículo.
 - Llave de contacto on/off
 - Litros de combustible o porcentaje de llenado del deposito.

Toda esta información será tratada y presentada a través de un software de gestión formato WEB, que como mínimo dispondrá de las siguientes características.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		18/03/2024 14:17:52	PÁGINA: 24 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwj9vp5Wkyj79hj3Kq45j1UNI43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Interfaz tipo tabla con todos los vehículos y sus principales campos de información (visualización de la flota viva sin paginación), con los siguientes campos referidos a la última posición captada o última señal recibida:
 - Vehículo (matrícula)
 - Situación (Centros conocidos de la Agencia)
 - Localización (Obtener dirección con las coordenadas geográficas)
 - Fecha y hora de captación de coordenadas.
 - Kilometraje (kilómetros que registrados en el odómetro del vehículo)
 - Litros de combustible (Litros de combustible registrados según en el ordenador del vehículo)
 - Velocidad
 - Estado (vehículo activo o baja)
 - Rango de fechas (Fecha hora primera señal – Fecha hora ultima señal)
 - Rango activo (Fecha alta vehículo – Fecha baja vehículo)
 - Motivo ultima señal (tiempo, distancia, arranque, etc...)
 - Provincia
 - Centro de Gestión
 - Indicativo INFOCA
- Capacidad para la creación y administración de usuarios con distintos perfiles de consulta.
- Acceso a consulta y configuración de parámetros de equipos de forma individual y masiva.
- Configuración y programación de alertas y alarmas de distintos tipos.
- Generador de informe básico de posiciones del vehículo, exportables a formato PDF, XLS y KML, el informe deberá contener como mínimo para cada posición la siguiente información:
 - Matricula Vehículo
 - Identificador del equipo.
 - Fecha y hora de captación de coordenadas.
 - Latitud coordenadas geográficas.
 - Longitud coordenadas geográficas.
 - Precisión del GPS en el momento de captar las coordenadas.
 - Fecha y hora de envío de los datos.
 - Situación (Centros conocidos de la Agencia)
 - Localización (Obtener dirección con las coordenadas geográficas)
 - Velocidad (GPS)
 - Motivo (arranque, parada, distancia, tiempo)
 - Km recorridos desde el punto anterior (GPS)
 - Km Acumulados (GPS)
 - Tipo de señal
 - Otros datos proporcionados por el propio vehículo, recogidos desde ordenador del éste y visibles en el panel de instrumentos. Para los casos en los que no sea posible poner a disposición de la Agencia todos estos datos, porque la marca no facilitara su acceso, será necesario justificar el no cumplimiento de este requisito mediante la negativa de la marca, en cualquier caso la obtención de estos datos será valorable.
 - Velocidad instantánea según el velocímetro del vehículo.
 - Kilómetros registrados en el odómetro del vehículo.
 - Llave de contacto on/off
 - Litros de combustible o porcentaje de llenado del deposito.
- Generador de informes complejos estadísticos parametrizables, exportables a formato PDF, XLS y KML, del tipo:
 - Grado de uso de la flota
 - Tipo de uso de la flota
 - Usos inadecuados según criterios de la flota.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		18/03/2024 14:17:52	PÁGINA: 25 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwj9vp5Wkyj79hj3Kq45j1UNI43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Visor de mapa con cartografía Google maps o equivalente donde se puedan ver las posiciones y movimientos de las distintos vehículos, con filtros por fecha, matrícula, tipo, centro de gestión etc...
- En cualquier caso, LA AGENCIA podrá solicitar informes más específicos en relación a la gestión de la flota.

El proveedor del servicio dispondrá de un servicio técnico con los medios disponibles, para garantizar el correcto funcionamiento de la tecnología.

- Departamento de atención al cliente especializado en seguimiento de flota por GPS..
- Departamento calidad y resolución de incidencias técnicas.
- Red de talleres homologados en todas las provincias de Andalucía, contando con un mínimo 1 por provincia o vehículos taller para minimizar los tiempos de reparación.

Mantenimiento preventivo, mediante herramienta de detección de averías.

- Controlar que todos los equipos están en perfecto estado.
- Detección de los equipos que no han transmitido correctamente y pueden ser susceptibles de un mal funcionamiento. Si es necesario se llamará al conductor o gestor con el fin de resolver el problema lo antes posible.
- En caso de avería grave la reparación deberá realizarse en un plazo máximo de 7 días naturales con desplazamiento con coche taller al centro de gestión del vehículo, coordinado previamente con el gestor del vehículo. Serán consideradas averías graves aquellas que requieran reparación física del dispositivo.
- Garantizar stock mínimo de material y piezas para nuevas instalaciones y reparaciones.
- Control y gestión de averías e incidencias vía WEB.
 - Seguimiento de todas las incidencias.
 - Altas de incidencias.
 - Informes históricos de cada vehículo.
 - La información de cada incidencia incluye entre otros, un número identificador o de incidencia, la fecha de inicio, quien atiende la incidencia, gestor del vehículo afectado y sus datos de contacto, la tipología de la incidencia, la causa de la misma, la resolución o no de la misma con su fecha.

El adjudicatario garantizará el correcto funcionamiento de este servicio, entendiendo por esta garantía la emisión diaria de todos los registros de posición correctos. Será objeto de penalización cualquier día sin emisión o con emisión defectuosa, que exceda el plazo máximo de 7 días para reparaciones en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. A tal efecto se cuantificarán y serán objeto de descuento en la factura mensual del renting.

Serán valorables la incorporación de funciones que permitan el control del arranque y bloqueo a distancia para los vehículos de flota común.

El sistema ofertado deberá estar probado e implantado en un mínimo del doble de la flota estimada en esta licitación, pudiendo corresponder a uno o varios clientes.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		18/03/2024 14:17:52	PÁGINA: 26 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwj9vp5Wkyj79hj3Kq45j1UNI43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO IV: SERVICIO DE INFORMACIÓN DE FLOTA

El adjudicatario deberá poner a disposición de La Agencia un acceso vía Internet en formato WEB. La información que se publicará en la misma estará relacionada con los datos de vehículos contratados y su mantenimiento, de interés para *La Agencia*.

El Sistema de Información que aporte el proveedor permitirá la integración de datos con los Sistemas de Información la Agencia de Medioambiente y Agua. Se proveerá un acceso que permita a la Agencia de forma autónoma la descarga masiva ON-LINE a un fichero con todos los datos proporcionados por el aplicativo para un rango de fecha determinado. De igual manera, el Sistema de Información propuesto por el proveedor permitirá la actualización masiva de ciertos “datos de cabecera” asociados a cada vehículo, tales como el centro de gestión del mismo, conductor, provincia de gestión, etc.... Esta actualización masiva se podrá realizar por parte de los técnicos de la Agencia de forma autónoma.

Las características mínimas de este servicio serán:

- Disponer de distintos perfiles de acceso, incluido un perfil de administrador con capacidad para creación de otros usuarios con acceso limitado (ver y gestionar los vehículos que tengan asignados), o con carácter general centralizado.
- Formularios para la consulta de información:
 - Formulario de consulta en formato tabla con unos campos básicos con los que poder filtrar y ordenar.
 - Vehículos de flota activos, con los siguientes campos de información:
 - Matricula
 - N° contrato
 - Tipo contrato (larga duración, corta duración, sustitución...)
 - Fecha de alta
 - Fecha de baja prevista
 - Marca/modelo
 - Asignado a
 - Contratos, con los siguientes campos de información.
 - N° contrato
 - Tipo contrato
 - Estado
 - Matricula
 - Fecha de alta
 - Fecha de baja prevista
 - Fecha de baja
 - Marca/modelo
 - Solicitudes, con los siguientes campos de información
 - N° solicitud

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		18/03/2024 14:17:52	PÁGINA: 27 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwj9vp5Wkyj79hj3Kq45j1UNI43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Fecha apertura
- Fecha prevista de entrega
- Estado
- Fecha de Cierre Real

- Formularios detallados, que se abrirán al seleccionar un registro de los formularios anteriores. Estos formularios de detalle contendrán todos los campos de información que se precisen en cada caso. Desde este formulario podremos acceder otro tipo de información como es:

- Gestor documental con documentos en formato digital (PDF, etc...) Ej. contrato Ficha técnica, Permiso Circulación, Recibo de Impuestos, Recibos de Seguro...
- Acceso a planificación - histórico de mantenimiento, incidencias, ITV, entrada en taller etc... esta información se presentará en forma de listado con unos campos básicos de información con capacidad de filtrar por cada uno de ellos:
 - Id Mantenimiento.
 - Tipo Mantenimiento (Avería, revisión, ITV ,,,)
 - Fecha y hora prevista
 - Estado
 - Fecha terminado
 - Ubicación (Taller ITV ...)
 - Observaciones
- Cada uno de los registros de la tabla mantenimiento podrá verse en un formato de formulario individual, donde ver con más detalle todos los campos, poder editar la información y poder adjuntar documentación relacionada con el mantenimiento concreto.
- Para los Mantenimientos preventivos (Revisiones por tiempo, ITV, ...) dispondremos de un sistema de programación de alarmas que avisarán mediante correo electrónico a todos los interesados.

- Generador de informes básicos exportables a formato XLS sobre cada uno de los formularios anteriormente mencionados.
- Relación actualizada de talleres autorizados para las revisiones, reparaciones y concesionarios oficiales para los vehículos en garantía, indicando nombre del taller, dirección y teléfono, en formato tabla y sobre mapa con base cartografiada Google map.
- Cualquier otra información referente a los vehículos que La Agencia solicite como documentación, etc.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		18/03/2024 14:17:52	PÁGINA: 28 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwj9vp5Wkyj79hj3Kq45j1UNI43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO V: ROTULACIÓN

Lote 1



PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados Página 29 de 35

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		18/03/2024 14:17:52	PÁGINA: 29 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwj9vp5Wkyj79hj3Kq45j1UNI43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Lote 2:



PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados Página 30 de 35

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		18/03/2024 14:17:52	PÁGINA: 30 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwj9vp5Wkyj79hj3Kq45j1UNI43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tipos de vinilos:

TIPO	ARTÍCULO	DIMENSIONES
V1	Marca genérica (Puertas delanteras)	750 x 220 mm
V2	Marca genérica (Lateral furgonetas)	1150 x 380 mm
V3	INFOCA (Puertas traseras)	520 x 130 mm
V.112	112 (Zona lateral trasera)	200 X 240 mm

TIPO V1: VINOLO ADHESIVO BLANCO CON SERIGRAFÍA EN VERDE Y NEGRO

- Marca genérica y texto “Junta de Andalucía”
- Según manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía
- Colores: Pantone 356 C, Pantone 7740 C y Pantone Black
- Tamaño: 750 mm x 220 mm



TIPO V2: VINOLO ADHESIVO BLANCO CON SERIGRAFÍA EN VERDE Y NEGRO

- Marca genérica y texto “Junta de Andalucía”
- Según manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía
- Colores: Pantone 356 C, Pantone 7740 C y Pantone Black
- Tamaño: 1150 mm x 380 mm



TIPO V3: VINOLO ADHESIVO BLANCO CON SERIGRAFÍA EN NEGRO

- Texto “INFOCA”
- Según manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía
- Colores: Pantone Black
- Tamaño: 520 mm x 130 mm
- Fuente: Source Sans - Bold - 440 pt

INFOCA

- **TIPO V112: VINILO ADHESIVO VERDE EN DOS COLORES**

- Texto señalización “112 Emergencias Andalucía”
- Según manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía
- Colores: Pantone 356 C, Pantone 389 C y blanco
- Tamaño: 200 mm x 240 mm



ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		18/03/2024 14:17:52	PÁGINA: 32 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwj9vp5Wkyj79hj3Kq45j1UNI43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO VI: LUGAR DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS

A continuación se relacionan los centros de trabajo de la Agencia, a los efectos de posibles lugares de entrega y retirada de los vehículos, ubicación de talleres autorizados para las reparaciones y revisiones a una distancia inferior a 30 km., así como cualquier otro requisito establecido en el contrato marco.

Esta relación podrá ser modificada o ampliada durante la duración del contrato.

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
SS.CC. (Sevilla)	Sevilla	Sevilla
Gerencia de Sevilla	Sevilla	Sevilla
Cedefo El Pedroso	El Pedroso	Sevilla
Cedefo de Madroñalejos - BRICA	Aznalcóllar	Sevilla
Vivero San Jerónimo	Sevilla	Sevilla
CREA San Jerónimo	Sevilla	Sevilla
Centro Operativo Regional	Sevilla	Sevilla
Centro Operativo Provincial de Sevilla	Sevilla	Sevilla
Almacén subregional de Andalucía Oriental	Camas	Sevilla
Gerencia de Almería	Almería	Almería
Cedefo de Serón	Serón	Almería
Cedefo de Alhama	Alhama	Almería
Centro Operativo Provincial de Almería	Almería	Almería
CREA Las Almohallas	Vélez-Blanco	Almería
Vivero Rodalquilar	Rodalquilar	Almería
Gerencia de Cádiz	Cádiz	Cádiz
Cedefo de Algodonales	Algodonales	Cádiz
Cedefo Alcalá de los Gazules	Alcalá de los Gazules	Cádiz
Subcentro del Estrecho	Los Barrios	Cádiz
Centro Operativo Provincial de Cádiz	Cádiz	Cádiz
Laboratorio de Vigilancia y Control de la contaminación de Palmones	Palmones - Los Barrios	Cádiz
CREA Dunas de San Antón	El Puerto de Santa María	Cádiz
Vivero Majarromaque	Jerez de la Frontera	Cádiz
Vivero La Alcaidesa	San Roque	Cádiz
Suberoteca de Andalucía	Alcalá de los Gazules	Cádiz

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
Gerencia de Córdoba	Córdoba	Córdoba
Centro Operativo Provincial de Córdoba	Córdoba	Córdoba
Cedefo de Villaviciosa	Villaviciosa de Córdoba	Córdoba
Cedefo de Comunales	Adamuz	Córdoba
CREA Los Villares	Córdoba	Córdoba
Gerencia de Granada	Granada	Granada
Centro Operativo Provincial de Granada	Granada	Granada
Cedefo Sierra Nevada	Los Tablones	Granada
Cedefo Puerto Lobo	Víznar	Granada
Cedefo La Resinera	Arenas del Rey	Granada
BRICA Los Morillos	Jerez del Marquesado	Granada
CREA El Blanqueo	Granada	Granada
Vivero Resinera	Arenas del Rey	Granada
Laboratorio de Vigilancia y Control de la contaminación de Motril	Motril	Granada
Almacén subregional de Andalucía Oriental	Peligros	Granada
Gerencia de Huelva	Huelva	Huelva
Centro Operativo Provincial de Huelva	Huelva	Huelva
Cedefo Valverde del Camino	Valverde del Camino	Huelva
Cedefo de Galaroza	Galaroza	Huelva
Cedefo de los Cabezudos (Almonte)	Almonte	Huelva
Vivero Las Tobas y Alberquillas	Higuera de la Sierra	Huelva
Laboratorio de Vigilancia y Control de la contaminación de Huelva	Huelva	Huelva
Gerencia de Jaén	Jaén	Jaén
Subcentro Navalcaballo	Orcera	Jaén
Centro Operativo Provincial de Jaén	Jaén	Jaén
Cedefo Vadillo	Cazorla	Jaén
Cedefo Santa Elena	Santa Elena	Jaén
Cedefo Huelma	Huelma	Jaén
CREA Quiebrajano	Jaén	Jaén
Vivero Lugar Nuevo	Monte Lugar Nuevo	Jaén
Gerencia de Málaga	Málaga	Málaga
Centro Operativo Provincial de Málaga	Málaga	Málaga
Cedefo de Ronda	Ronda	Málaga

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
Cedefo de Colmenar	Colmenar	Málaga
BRICA de Cártama	Cártama	Málaga
CREA Pecho Venus	Málaga	Málaga
Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre de Andalucía	Málaga	Málaga